

FVAS

**FEDERACIÓN VENEZOLANA DE
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS**

COMISIÓN NACIONAL DE APNEA

REGLAS NACIONALES

**VERSION ADAPTADA DEL NUEVO REGLAMENTO DE
APNEA CMAS
29.03.06**

INDICE

1.- DEFINICIÓN

2.- GENERALIDADES ADMINISTRATIVAS

3.- NORMAS COMUNES A TODAS LAS MODALIDADES

JUMP BLUE

4.- GENERALIDADES TÉCNICAS

5.- ÓRGANO COLEGIADO DE JUECES

6.- DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES

APNEA DINÁMICA

7.- GENERALIDADES TÉCNICAS

8.- ÓRGANO COLEGIADO DE JUECES

9.- DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES

APNEA ESTÁTICA

10.- GENERALIDADES TÉCNICAS

11.- ÓRGANO COLEGIADO DE JUECES

12.- DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES

1.- DEFINICIÓN

1.1. Concepto

Por apnea entendemos cualquier modalidad de buceo, donde la marca a obtener se da en distancia recorrida bajo el agua, tiempo de inmersión o profundidad alcanzada, sin la ayuda de ninguna clase de mecanismo que permita la respiración bajo el agua ni la propulsión con medios diferentes a la fuerza muscular.

1.2. Modalidades

Como deporte, se diferencian las siguientes disciplinas de competición:

- a) Jump Blue. Se persigue recorrer la máxima distancia horizontal posible con el cuerpo totalmente sumergido sobre un cabo guía situado a 10 metros de profundidad y dispuesto en forma de cuadrado de 15 metros de lado.
- b) Apnea dinámica. Se persigue recorrer la máxima distancia horizontal con el cuerpo totalmente sumergido en una piscina de 50 metros de longitud con una profundidad entre 1,5 y 2 metros.
- c) Apnea estática. Se persigue suspender la ventilación pulmonar el mayor tiempo posible en una piscina a una profundidad máxima de 1,6 metros.
- d) Descenso en peso constante. Se persigue alcanzar la máxima profundidad con la única ayuda de los propios recursos físicos del atleta, ayudado de aletas o monoaleta y sin posibilidad de soltar lastre durante la prueba.

2.- GENERALIDADES ADMINISTRATIVAS

2.1. Administración

2.1.1. Sólo la FVAS tiene derecho a organizar los campeonatos Nacionales, Clasificatorios, Regionales y las pruebas de apnea FVAS. Las palabras "Nacional, Clasificatorio y Regional" y "FVAS" no pueden asociarse a ninguna prueba de apnea a nivel nacional sin el consentimiento de FVAS.

2.1.2. Las competiciones con el nombre de FVAS son:

- Las Validas Nacionales.
- Los Campeonatos Nacionales.
- Los Campeonatos FVAS por equipos.

2.1.3. Los campeonatos FVAS son los Campeonatos Nacionales, Clasificatorios y Regionales. Se desarrollan durante dos o tres días, según sea necesario.

2.1.4. Los campeonatos FVAS serán ordenados por número de orden.

2.1.5. Los campeonatos FVAS por clubes se organizan por Región, pero pueden declararse abiertos, en cuyo caso la participación puede ser Nacional.

2.1.6. Las competiciones internacionales están organizadas bajo el control exclusivo del FVAS y todos los derechos que puedan resultar son de la exclusiva propiedad del FVAS.

2.1.7. El derecho de organizar un campeonato se concederá a la Asociación o a las Organizaciones candidatas, previa la recepción por parte del FVAS de los siguientes documentos:

- a) El impreso de solicitud de organización requerido, debidamente cumplimentado y firmado, incluidos los anexos. Este formulario debe devolverse a la Secretaría del FVAS, como muy tarde, 3 Meses antes de la competición.
- b) El contrato debidamente cumplimentado y firmado por el Presidente de la Asociación candidata. Por esta firma, la Asociación candidata se compromete a respetar los gastos.

2.1.8. La Comisión de apnea de FVAS tiene poder de decisión sobre todas las cuestiones relevantes que no sean competencia, según el reglamento, de los jueces. Tiene el poder de aportar pruebas y dar instrucciones para el buen desarrollo de éstas.

2.2 Reglamento de las competiciones oficiales realizadas bajo el patrocinio del FVAS.

2.2.1. La Asociación o el club organizador de la competición debe enviar el reglamento particular a todas las Asociaciones afectadas por la competición y afiliadas al Comité Deportivo lo más tardar 2 meses antes del comienzo del evento.

2.2.2. El reglamento particular deberá precisar:

- a) La fecha, el lugar y el tipo de competición
- b) El programa, con el orden cronológico de las pruebas, con todos los descansos y ceremonias protocolarias previstas.
- c) La información logística concerniente a :
 - los días de llegada y partida
 - los lugares de alojamiento y comida
 - los gastos de participación

2.2.3. El reglamento particular no podrá ser modificado con posterioridad al envío a las federaciones nacionales, ni aún a propuesta de todos o parte de los jefes de equipo en las reuniones técnicas previas a las pruebas.

2.3. Participación

2.3.1. Todas las Asociaciones afiliadas al Comité Deportivo con derecho a voto en la disciplina correspondiente están admitidas a participar. Para los Campeonatos Nacionales.

2.3.2. Cada Federación podrá inscribir un equipo, formado por cuatro (4) deportistas masculinos y cuatro (4) femeninos, pero en cada prueba sólo participan tres (3) titulares, actuando el otro deportista como suplente, pudiendo ser distinto el suplente en cada prueba. Esto podrá variar dependiendo del reglamento particular del evento.

2.3.3. Todos los miembros del Equipo deben pertenecer a la asociación que los selecciona.

2.3.4. Cada atleta deberá estar en posesión de la licencia deportiva FVAS con validez durante el año en curso. Ésta, y la inscripción enviada por la Asociación de pertenencia, firmada por el Presidente, serán la garantía de que todos los miembros del equipo no tienen una contra indicación para la inmersión en apnea y para participar en competiciones.

2.3.5. El control de la documentación será efectuado el día antes de la competición por el delegado del FVAS.

2.3.6. Todos los atletas que no estén en regla no serán admitidos a la competición.

2.3.7. Los competidores deben:

- a) conocer el Reglamento General de competiciones de apnea así como el reglamento de competición en la que participan.
- b) respetar escrupulosamente las normas de seguridad durante los entrenamientos y las competiciones
- c) seguir todas las recomendaciones hechas por la organización y por el órgano colegiado de jueces.
- d) velar personalmente para que su equipo sea conforme al reglamento.
- e) no dirigirse a los responsables de la organización o al órgano colegiado de jueces a no ser por medio de su jefe de equipo.
- f) cumplir con todas las exigencias del protocolo, en particular, la asistencia al desfile, la presentación y demás ceremonias, con la vestimenta oficial de sus respectivas asociaciones, y hasta el final de los mismos. (La FVAS podrá sancionar a los deportistas que incumplan este punto).

2.3.8. Cada equipo participante en las competiciones deberá tener un jefe de equipo o delegado.

2.3.9. El jefe de equipo o delegado:

- a) es responsable de la disciplina de los miembros de su equipo

b) actúa como intermediario entre la organización, el órgano colegiado de jueces y los participantes.

c) designa ante la organización a los deportistas que actúan como titulares o suplentes.

d) puede variar la designación de titulares y suplentes.

e) puede asistir personalmente a los deportistas o designar hasta un máximo de cuatro (4) asistentes personales, que pueden ayudar y hablar a los deportistas antes, durante y después de sus respectivas actuaciones, con las limitaciones especificadas en las reglas particulares de cada disciplina.

2.3.10. En ausencia de jefe de equipo, el entrenador podrá tener estas funciones.

2.4. Inscripciones a los Campeonatos FVAS

2.4.1. Las inscripciones a los campeonatos FVAS se realizan en los formularios especiales adjuntos en el anexo del reglamento

a) Cada Asociación interesada debe confirmar a FVAS (anexo VI de Procedimientos y Obligaciones) su participación en los campeonatos FVAS, al menos con 3 meses de antelación a la celebración de los campeonatos, acompañada de los derechos de FVAS con copia a la federación organizadora.

b) Los formularios de compromiso nominativo (anexo A), deberán llegar a FVAS (con copia a la Asociación organizadora) 30 días (plazo de rigor) antes del comienzo del campeonato.

c) La lista de marcas nacionales

2.5. Descalificaciones y Penalizaciones

2.5.1. Cuando se descalifique a un concursante, que participó en una competición, por ejemplo después de un control antidopaje, su lugar lo ocupará el concursante que inmediatamente termine detrás de él, y todos los concursantes clasificados deberán, consecuentemente, avanzar un lugar.

2.5.2. Si la descalificación se produce después de la entrega de los premios, los premios deberán devolverse y entregarse a los concursantes correspondientes en aplicación de la disposición arriba indicada.

2.6. Reunión técnica anterior a la celebración del Campeonato

2.6.1. Esta reunión deberá organizarse a más tardar 24 horas antes de la celebración del campeonato en presencia de:

- el responsable de la organización
- el Juez-árbitro nombrado por FVAS
- los delegados de equipo
- el médico de la organización

2.6.2. Esta reunión tiene por objeto:

a) Comunicar toda la información concerniente a :

- las cuestiones técnicas
- los horarios y medios de transporte
- las directivas para las ceremonias protocolarias
- las medidas de seguridad
- control antidopaje

b) Elegir al jurado nacional

c) Elaborar la lista de salida de los atletas y establecer para cada uno un número de orden.

2.6.3. En la reunión técnica, los jefes de equipo comunicarán las marcas aproximadas (tiempos de inscripción, TI) que sus atletas esperan realizar en la prueba de apnea estática, a efectos de poder controlar la seguridad de los mismos durante el desarrollo de la prueba.

2.7. Jurado nacional

- 2.7.1. Compuesto por cinco miembros efectivos y dos suplentes, es decir:
- a) El Juez Árbitro, elegido por FVAS a propuesta de la Comisión, que preside por derecho el Jurado Nacional.
 - b) 4 (cuatro) miembros de los cuales 1 (uno) es nombrado por la Federación organizadora y 3 (tres) representantes designados por su asociación específico, que deberán ser jueces nacionales.
 - c) 2 (dos) miembros suplentes designados por su asociación.

2.7.2. Todos los miembros del jurado (a excepción del presidente que representa a FVAS) deberán ser obligatoriamente de regiones diferentes y deberán estar presentes durante toda la duración del campeonato.

2.7.3. La misión del jurado es examinar las reclamaciones presentadas y pronunciarse sobre las mismas, dentro de la hora siguiente a su presentación

2.7.4. Si un miembro del jurado nacional es del mismo estado que una de las partes en cuestión, éste será sustituido por uno de los suplentes.

2.7.5. Las decisiones se toman por mayoría de votos, debiendo estar presentes, obligatoriamente, cuatro miembros

2.7.6. En caso de igualdad de votos, el Presidente tiene voto de calidad.

2.7.7. Las decisiones del jurado nacional son inapelables salvo si se informa al jurado de un elemento nuevo

2.7.8. Las decisiones deberán comunicarse por escrito a la parte interesada inmediatamente después del levantamiento de la sesión.

2.8. Reclamaciones

2.8.1. Cada equipo participante tiene derecho a presentar reclamaciones al jurado.

2.8.2. Las reclamaciones sólo podrán presentarse por el jefe de equipo correspondiente.

2.8.3. Todas las reclamaciones deberán ir acompañadas de una fianza por una cantidad fijada por el FVAS.

2.8.4. Deberá presentarse por escrito, ante el juez-árbitro, dentro de la hora siguiente a la publicación de los resultados.

2.8.5. Para las pruebas finales la intención de realizar una reclamación deberá presentarse ante el Juez árbitro en los 15 minutos siguientes a la prueba y deberá ir acompañada del depósito de la fianza requerida. (Esta medida tendrá como efecto inmediato el retraso de la ceremonia protocolaria de entrega de medallas).

2.8.6. Desde el momento de indicar la intención de depositar una reclamación, el demandante dispondrá de un plazo de 60 minutos para redactar y depositar su informe ante el Juez árbitro. En su defecto, la demanda será considerada nula de pleno derecho y se perderá la fianza.

2.8.7. La reclamación se declarará inadmisibles si no se cumplen estas condiciones.

2.8.8. Si se acepta la reclamación, se devolverá el depósito en metálico. En caso contrario, se entregará a la FVAS.

2.9. Protocolo de resultados

2.9.1. Por cada competición, el órgano colegiado de jueces deberán establecer un protocolo.

2.9.2. La organización debe entregar, después de la competición, los ejemplares de protocolo a cada equipo participante, dos ejemplares deben enviarse al FVAS y dos ejemplares a la comisión de apnea de FVAS.

2.9.3. El protocolo de resultados deberá contener:

- a) El título de la competición, lugar, fecha y nombre del organizador, la descripción del lugar de la competición.
- b) Las pruebas prevista, en orden, de la competición
- c) La composición del jurado internacional

- d) La composición del órgano colegiado de jueces (lista nominativa y funciones)
- e) La lista de equipos participantes (para los campeonatos Nacionales y Regionales; apellido, nombre, año de nacimiento de cada atleta)
- f) El orden de las competiciones y los resultados (apellido, nombre, año de nacimiento de cada atleta, equipo, final, decisión sobre la clasificación y las descalificaciones, marcas nacionales, mundiales o continentales)
- g) Incidentes particulares
- h) Las firmas del Juez-árbitro, del jefe de la oficina de los resultados o del secretario principal.

2.9.4. El lugar y la fecha de la competición así como el logotipo del FVAS deben figurar en el encabezamiento o pie de cada página del protocolo de resultados.

2.10. Marcas mundiales y continentales

2.10.1. Las marcas mundiales y continentales están homologadas bajo las categorías de hombres y mujeres

2.10.2. Todas las marcas deben realizarse en el curso de una competición o de una prueba individual, en público y anunciada públicamente al menos tres días antes de que la tentativa tenga lugar. Cuando una Federación Nacional controle la tentativa individual, así como un intento de marca durante una competición nacional, el anuncio de al menos tres días antes de la tentativa no será, en este caso, necesario.

2.10.3. Las medidas de la zona de competición deben ser aprobadas y homologadas por un Juez Nacional FVAS.

2.10.4. Las marcas Mundiales o Continentales no se aceptarán si las medidas no fueran observadas por un Jurado internacional y se hubiera realizado un control anti-dopaje

2.10.5. Las solicitudes de homologación de marca Mundial o Continental deberán realizarse en los formularios oficiales del CMAS, firmados por la autoridad competente del Comité organizador y por el Juez-árbitro de la competición.

2.10.6. Una petición de homologación de marca Mundial o Continental debe, temporalmente, ser indicada por telegrama, télex, fax o Correo electrónico a la Secretaría del CMAS en los 7 días siguientes al resultado.

2.10.7. Si la petición de homologación de Marca Mundial es aceptada por el CMAS, se enviará un diploma, firmado por el Presidente del CMAS y el Presidente de la Comisión de apnea, a la Federación Nacional del Atleta para que se la envíen a él en reconocimiento de su resultado.

2.11. Sustituciones

2.11.1. El jefe de equipo podrá sustituir en cualquier momento a un deportista por el suplente, antes del inicio de la actuación del mismo.

2.11.2. La sustitución deberá ser comunicada al Juez-Árbitro de la prueba correspondiente, que la autorizará, una vez verifique que el deportista sustituido no ha empezado su actuación.

2.12. Clasificaciones

2.12.1. Se establecen dos categorías absolutas: masculina y femenina.

2.12.2. Se establece una clasificación individual independiente para cada una de las disciplinas y categorías y una global, por categoría.

2.12.3. Para la clasificación global, en cada modalidad, se otorgarán 100 puntos al deportista clasificado en primer lugar, y a los siguientes, una puntuación obtenida con la siguiente fórmula:

Puntuación = (Marca del deportista / Marca del primer clasificado) x 100

Las marcas se expresarán en metros (con decimales) o centímetros, en las modalidades basadas en distancia recorrida o profundidad alcanzada, y en segundos, en las modalidades basadas en tiempo de inmersión.

2.12.4. Se establece un ranking por estados, basado en el medallero, según los criterios vigentes del Comité Olímpico Internacional, es decir, 3 puntos por cada deportista clasificado en primera posición, 2 por cada uno en segunda posición y 1 por cada uno en tercera posición.

3.- NORMAS COMUNES A TODAS LAS MODALIDADES

3.1. Material autorizado

3.1.1. La utilización de trajes de neopreno está autorizada. Equipos auxiliares o dispositivos de apoyo no están autorizados.

3.1.2 Los competidores deberán tener una vestimenta deportiva no contraria a la decencia.

3.1.3. Para todas las competiciones y campeonatos internacionales, el llevar inscripciones publicitarias sobre las aletas y escafandras está autorizado sin restricciones.

3.1.4. Las inscripciones publicitarias se aceptan igualmente sobre la ropa, pero no obstante se precisa que en los campeonatos internacionales los atletas deben presentarse a las ceremonias con el traje oficial de su equipo nacional.

3.1.5. La utilización de oxígeno o mezclas sobre-oxigenadas desde una hora antes y durante la competición está estrictamente prohibida. El atleta que haya sido declarado culpable por utilizar oxígeno o una mezcla sobre-oxigenada será inmediatamente descalificado y será objeto de un procedimiento de suspensión de participar en competiciones y campeonatos CMAS por un periodo que será establecido por la Confederación.

3.1.6. La pérdida de control motor y los síncope o desvanecimientos serán sancionados con la descalificación del deportista, aún cuando éste haya sido capaz de realizar el protocolo de validación de resultados al final de la prueba.

3.1.7. Cada deportista podrá entrar en la zona de calentamiento 45 minutos antes de su hora de actuación, siguiendo las instrucciones del juez de warm-up.

JUMP BLUE

4.- GENERALIDADES TÉCNICAS

4.1. Material autorizado:

- a) Las bi-aletas sin restricciones, sobre las cuales se colocará el número de orden del atleta (en la parte superior y debajo)
- b) La mono-aleta sin restricciones en lo referente a las dimensiones y material. La aleta tendrá una parte lisa en la cual se colocará el número de orden del atleta (en la parte superior y debajo) y una parte para el pie fijada en ésta.
- c) La máscara sirve para la protección de los ojos y para mejorar la visión dentro del agua. La máscara debe obligatoriamente cubrir los ojos y la nariz. Este material no debe haber sido modificado y debe corresponder exactamente con las características de la "marca" que el atleta haya elegido. Está prohibida la inserción de materiales para la disminución del volumen de aire y la utilización de máscaras con cristales coloreados, ahumados o de espejo.

- d) El atleta tiene la posibilidad de no utilizar la máscara. En este caso el atleta no podrá utilizar otros materiales (gafas, gafas de contacto, etc), excepto pinzas de nariz.

4.2. Reglamento sobre las instalaciones en la zona de competiciones.

4.2.1. La disciplina se desarrolla sobre fondos uniformes, preferentemente arenosos, con una profundidad constante de 15 metros sobre la superficie total de la zona de competición.

4.2.2. Para los campeonatos CMAS, la zona deberá tener:

- longitud : 15 m
- anchura : 15 m
- profundidad : 10m

4.2.2.1. Estas medidas serán certificadas por un oficial cualificado nombrado o aprobado por un Juez Nacional FVAS

4.2.2.2. Se admite una tolerancia máxima superior de 2 metros para los fondos donde se colocará la zona del recorrido horizontal.

4.2.3. El juez de warm-up debe disponer de un micrófono para las órdenes verbales.

4.3. Equipo

4.3.1. Start Island (Isleta de Salida)

4.3.1.1. Compuesta por un atolón de salida de dimensiones mínimas de 0,95 m de lado y de color diferente al de las balizas, que ayude al atleta en su fase de preparación para la inmersión.

4.3.1.2. El atolón debe anclarse con un extremo tenso desde la esquina de salida que compone el recorrido horizontal del cuadrado colocado en el fondo. En el fondo, al lado del cuerpo muerto del punto de salida del recorrido horizontal, se colocará una plaqueta de 0,30 metros de diámetro que el atleta deberá obligatoriamente tocar, bajo pena de descalificación, antes de proseguir con sus esfuerzos.

4.3.2. Tres balizas deberán estar ancladas y tensas para señalar las otras tres esquinas del recorrido horizontal del cuadrado colocado en el fondo

4.3.3. Anclaje de las cuatro esquinas del recorrido horizontal del cuadrado colocado en el fondo.

4.3.3.1. Los anclajes pueden estar constituidos por objetos, de suficiente peso, que garanticen una estabilidad total en relación con las condiciones meteorológicas marinas (marejada, corrientes, mareas, etc)

4.3.3.2. Es necesario prever tres refuerzos para cada esquina dispuestos según el esquema adjunto.

4.3.3.3. Los objetos o los refuerzos deben tener una argolla de acero donde se atarán los extremos de la Start Island (Isleta de Salida), las balizas y los resortes, cada 15 metros, de la guindaleza guía del recorrido horizontal situado en el fondo.

4.3.4. Guindaleza guía del recorrido horizontal situada en el fondo.

4.3.4.1. La guindaleza tiene una única pieza de 60 metros para cubrir el perímetro total del cuadrado horizontal situado en el fondo.

4.3.4.2. Cada 15 metros la guindaleza puede equiparse con un noray (del tipo del empleado para los atraques en el puerto).

4.3.4.3. Los norays se fijarán en las argollas situadas sobre los refuerzos de las cuatro esquinas.

4.3.5. Testigos de la distancia recorrida

4.3.5.1. El atleta deberá fijar sobre la guindaleza guía el testigo que lleva y en el reverso pondrá su número oficial de participante.

4.3.5.2. El juez de profundidad se encargará de medir la distancia recorrida por el atleta y la inscribirá en el anverso del testigo dejado por el candidato sobre la guindaleza guía.

4.3.5.3. El testigo deberá obligatoriamente ser fijado por el atleta a la guindaleza guía bajo pena de no homologar su distancia. Un testigo mal colocado y que caiga al fondo se considerará nulo.

4.3.6. Pontón – Embarcaciones

4.3.6.1. Debe colocarse cerca de la Start Island (Isleta de Salida) un pontón o embarcación, de medidas adecuadas, para acoger a los atletas participantes en la competición.

4.3.6.2. Debe haber un segundo pontón o embarcación de dimensiones adecuadas en los alrededores de la zona de competición para la actividad de los jueces y para el apoyo de los servicios de asistencia y primeros auxilios.

4.3.6.3. Es indispensable que los pontones tengan sujeciones independientes con relación a la zona de competición.

4.3.7. Embarcaciones

4.3.7.1. Además de las embarcaciones a disposición del Juez-Árbitro y del Médico se necesita:

- 1 embarcación de primeros auxilios con remos situada en el centro de la zona de competición;
- 2 embarcaciones para transporte o evacuación rápida. Es indispensable la presencia en la zona de una embarcación, alternado entre las dos.
- 1 embarcación para los concursantes que esperan para participar
- 1 embarcación de apoyo, para los ayudantes y equipos

4.3.8. Programación para equipar la zona de competición:

4.3.8.1. Definiciones de los lugares y medidas para delimitar las zonas de competición.

4.3.8.2. Colocación de las sujeciones

4.3.8.3. Bloqueo de los refuerzos de la guindaleza guía

4.3.8.4. Verificación de las medidas del recorrido horizontal y ajustes.

4.3.8.5. Bloqueo de anclaje de la Start Island (Isleta de Salida) y balizas

4.3.8.6. Colocación de los pontones o embarcaciones

4.3.8.7. Colocación de la guindaleza guía de los testigos de la distancia recorrida.

4.3.9. Warm Up Area (Zona de Entrenamiento)

4.3.9.1. En los alrededores del lugar de la competición habrá que establecer una zona de entrenamiento llamada Warm Up Area

4.3.9.2. La Warm Up Area estará formada por un recorrido horizontal rectangular (con las medidas de 15mx15m) situada sobre un fondo de 10 metros de profundidad.

4.3.9.3. Solamente la Start Island (isleta de salida) estará anclada en esta zona. Las 3 balizas de superficie y la guindaleza guía no tienen los testigos de la distancia recorrida.

4.3.9.4. La Warm Up Area estará equipada con un barco y asistencia de primeros auxilios.

5.- ORGANO COLEGIADO DE JUECES

5.1. Los oficiales deberán tomar sus decisiones de manera autónoma y, salvo lo indicado en contrario en el reglamento, independientemente los unos de los otros.

5.2. Composición del órgano colegiado de jueces

El Órgano Colegiado de Jueces se constituye por el organizador. Es totalmente responsable de la preparación y desarrollo de las pruebas.

Está compuesto por:

- un juez-árbitro nombrado, para los Campeonatos CMAS, por la Comisión de apnea.
- Un juez responsable de la zona de competición.
- Un juez de profundidad.
- Un juez de superficie.
- Un juez de Warm Up (entrenamiento).
- Un juez técnico y de seguridad.
- El jefe de despacho de los resultados.
- El secretario principal.
- Asistencia sanitaria.
- Los ayudantes.

5.2.1 El juez-árbitro

5.2.1.1. Para los Campeonatos CMAS el Juez Árbitro es nombrado por la Comisión de apnea y ratificado por la Oficina Ejecutiva. Tiene pleno control y autoridad sobre todos los oficiales. Debe aprobar su asignación y darles instrucciones en lo que se refiere a los reglamentos particulares relativos a las competiciones.

5.2.1.2- Su misión es:

- La inspección de las instalaciones de la competición.
- El examen de los dossiers de los participantes concerniente a su aptitud para participar en las pruebas.
- El examen de las fichas de inscripción y la determinación del orden de salida.
- Firmar las clasificaciones antes de la publicación de los resultados.

5.2.1.3. Debe hacer aplicar el reglamento y las decisiones de la CMAS y resolver todas las cuestiones concernientes a la organización de la competición no prevista su solución en el reglamento.

5.2.1.4. Tiene que asegurarse de que todos los oficiales necesarios para el buen funcionamiento de la competición, estén en sus puestos respectivos. Puede nombrar sustitutos para suplir a los ausentes, a los que tengan incapacidad de ejercer su misión o a los que se vuelvan incompetentes. Puede nombrar oficiales suplementarios si lo cree necesario.

5.2.1.5. Autoriza al juez de salida a dar la señal de salida después de asegurarse de que todos los miembros del órgano colegiado de jueces están en sus puestos y listos.

5.2.1.6. Puede tomar la decisión de salida nula.

5.2.1.7. El juez-árbitro tiene derecho a anular o suspender, incluso sin la opinión del jurado internacional, las competiciones en caso de condiciones meteorológicas desfavorables o si el lugar de la competición o las instalaciones no responden a las exigencias de los reglamentos.

5.2.1.8. El juez-árbitro puede descalificar a todo atleta por cualquier violación del reglamento que él personalmente constate o que le sea indicado por otros oficiales.

5.2.2. El juez responsable de la zona de competición

5.2.2.1. El Juez responsable de la zona de competición deberá situarse sobre el pontón del jurado de la zona a la que sea confiado.

5.2.2.2. Debe tratar de organizar la actividad de los otros Jueces de zona autorizando el comienzo de la competición de cada atleta y la continuación de las pruebas.

5.2.2.3. Recibe del asistente del Juez de superficie el testigo de la distancia recorrida por el atleta al final de la prueba; marca la distancia en el informe de clasificación y remite el testigo a su asistente quien lo archiva.

5.2.2.4. Recibe las notas sobre las irregularidades señaladas por los otros jueces con la eventual proposición de sanción o descalificación que deberá ejecutar.

5.2.2.5. Recibe las reclamaciones de los capitanes de los equipos participantes.

5.2.2.6. Al final de las pruebas deberá:

- Solicitar la intervención del Juez-Árbitro y de los relevantes jueces de zona para ver las reclamaciones.
- Aplicar las decisiones tomadas por el Juez-Árbitro sobre las reclamaciones.
- Elaborar la clasificación definitiva de su zona de competición
- Consignar la copia de clasificación definitiva al Juez-Árbitro.

5.2.2.7. Es responsable de los cambios de Jueces y del asistente.

5.2.3. El juez de profundidad

5.2.3.1. El trabajo del juez de profundidad se sitúa en el fondo, con el uso de botellas de inmersión y con el equipo necesario para la inmersión con botellas según los estándares de la CMAS.

5.2.3.2. Controla que el atleta, a su llegada al fondo, toque bien la plaqueta de 0,30 metros de diámetro que indica que puede proseguir con su esfuerzo y que gira bien al exterior de las esquinas del cuadrado.

5.2.3.3. Una vez que el atleta haya terminado la prueba y salga debe encargarse de transmitir al juez de superficie el testigo de la distancia recorrida por el atleta, sirviéndose del sistema de recuperación de los testigos de los atletas.

5.2.3.4. Cuando emerge, debe firmar el informe de pruebas.

5.2.3.5. Deberá estar equipado:

- de un equipo de medición sumergible de 1 metro de largo graduado en décímetros
- de un marcador para escribir sobre el testigo que el atleta habrá fijado en la guindaleza guía, la distancia por él recorrida.
- De un traje de buceo con mangas amarillas o con un brazalete de color amarillo para cubrir los brazos para poder reconocerlo en el fondo.

5.2.3.6. El juez de profundidad trabaja con la colaboración de un ayudante que es complemento para las funciones de vigilancia.

- El traje de buceo del ayudante deberá ser de color naranja o con un brazalete naranja para cubrir los brazos para poder reconocerlo en el fondo.

5.2.3.7. Con una profundidad de 15 metros, el juez y su ayudante podrán permanecer en inmersión un máximo de 70 minutos.

5.2.3.8. Siempre que las competiciones se prolonguen por un tiempo superior de inmersión a las autorizadas, el juez y su ayudante deberán ser sustituidos.

5.2.3.9. El cambio será ordenado por el juez responsable de la zona de competición quien, suspendiendo temporalmente las pruebas, autorizará al nuevo juez de profundidad y al nuevo ayudante a sumergirse para sustituir a sus colegas.

5.2.4. El juez de superficie

5.2.4.1. El juez de superficie ayuda a los atletas en la competición. Valida provisionalmente la tentativa del atleta, si le toca la cabeza con una mano, de un tiempo que no exceda de 20 segundos después de la emersión.

5.2.4.2. Recibe el testigo de la distancia recorrida en el fondo por el atleta por el sistema de recuperación y lo transmite por intermediación de su ayudante, al juez responsable de la zona de competición.

5.2.4.3. Deberá controlar que el atleta, en el momento de sumergirse, está en plena forma y que no necesita ningún tipo de asistencia. Indicará al juez árbitro sólo las eventuales irregularidades y propondrá eventualmente sanciones o descalificaciones.

5.2.4.4. Ejerce su función de juez sobre el agua y/o en apnea.

5.2.4.5. El equipo de los jueces de superficie es el mismo que el de inmersión en apnea, según los estándares de la CMAS.

5.2.4.6. El traje de inmersión es con las mangas de color amarillo o brazalete amarillo para cubrir los brazos a fin de reconocerlo de lejos.

5.2.5. El juez de Warm Up (calentamiento)

5.2.5.1. El juez de Warm Up se coloca sobre el pontón que le haya sido asignado.

5.2.5.2. Es responsable de los participantes y, en base al orden de salida, convoca a los atletas, les entrega el testigo oficial con su número de participante y los pone a disposición del juez de salida.

5.2.5.3. Controla que los participantes esperen su turno en la embarcación de asistencia y administra el desarrollo de los entrenamientos en la zona de Warm Up. Controla el equipo del atleta; máscara, plomos, etc.

5.2.6. El juez técnico y de seguridad.

5.2.6.1. Es responsable de que se cumplan las disposiciones de seguridad en vigor y de los problemas técnicos de la competición.

5.2.6.2. Se pone, al comienzo de la competición, bajo la autoridad del juez-árbitro.

5.2.6.3. Se ocupa de la puesta a disposición, a su debido tiempo, del material y de los aparatos necesarios para el desarrollo de las pruebas.

5.2.6.4. Es responsable de colocar en su lugar el recorrido según los planes publicados en el reglamento específico. La utilización de embarcaciones, la colocación de los submarinistas de socorro y los medios de comunicación de radio forman también parte de sus atribuciones.

5.2.6.5. El comité organizador deberá poner a su disposición un número suficiente de ayudantes para que pueda cumplir su misión sin dificultad.

5.2.7. El jefe de despacho de los resultados

5.2.7.1. Es responsable de controlar los resultados impresos desde el ordenador o de los tiempos y clasificaciones en cada prueba recibidas del juez-árbitro.

5.2.7.2. Verifica el resultado, firma las nuevas marcas y las lleva al protocolo.

5.2.7.3. Vela para que las decisiones de los jueces de meta y del juez-árbitro sean llevadas al protocolo.

5.2.7.4. Controla la exactitud del protocolo, lo firma y lo traslada para que lo firme el juez-árbitro.

5.2.7.5. Transmite al juez informador los resultados concernientes a los podiums y las composiciones de los finales.

5.2.7.6. Los resultados y el protocolo no deben ser transmitidos a la secretaría, para su difusión, sino después de la autorización del juez-árbitro.

5.2.7.7. Recibe todas los testigos y tableros sumergibles de anotación de los jueces de profundidad para archivarlos.

5.2.8. El secretario principal

5.2.8.1. Prepara todo el material de Secretaria así como la documentación necesaria para la competición.

5.2.8.2. Nombra a las secretarías adjuntas y dirige su trabajo.

5.2.8.3. Debe controlar los abandonos después de las series o finales y elaborar una lista de todas las nuevas marcas conseguidas.

5.2.8.4. Vigila la redacción de los procesos verbales del jurado internacional.

5.2.8.5. Prepara el informe final de las competiciones.

5.2.8.6. Siempre que no exista oficina de prensa y con la autorización del juez-árbitro, transmite toda la información relacionada con la competición.

5.2.9. La asistencia sanitaria.

5.2.9.1. La asistencia sanitaria deberá garantizar las intervenciones de primeros auxilios a los accidentados y darles la ayuda necesaria desde el principio del accidente hasta el restablecimiento de las condiciones de salud en los centros sanitarios locales.

5.2.9.2. El Comité Organizador encarga al asistente sanitario controlar en el nivel de su responsabilidad. El equipo médico estará compuesto por :

- Un médico especialista en reanimación, responsable del acto, que esté siempre en la zona de competición. Se asignará una embarcación personal para él;
- Una ambulancia reservada para la zona de competición, con un médico, que se situará cerca del Centro de Primeros Auxilios.
- Fácil acceso de la ambulancia a un hospital
- Deberá avisarse a un centro hiperbárico de la competición que deberá mostrar su disponibilidad para la ayuda necesaria.
- Eventual disponibilidad de un helicóptero de ayuda.

5.2.9.3. Los ayudantes que ocupen la embarcación salvavidas irán equipados con:

- pequeñas máscaras para la respiración artificial "boca a boca"
- Balón tipo Ambú
- Botella de oxígeno con distribuidor
- Agua y bebidas azucaradas

5.2.10 Los Ayudantes

5.2.10.1. Los ayudantes técnicos son nombrados por el Comité de Organización de la competición y responden al responsable de la asistencia que establezca, junto con el Juez-Árbitro, de las diferentes misiones y actividades.

5.2.10.2. Además de seguir la actividad de los jueces, colaboran :

- en la embarcación de primeros auxilios colocada en el centro de cada zona de competición
- con las dos embarcaciones rápidas para el transporte a tierra
- con la embarcación de los concursantes que esperan para participar en la prueba bajo las órdenes del juez de Warm Up.
- Con el juez de superficie que deberá llevar al Juez-Árbitro el testigo de la distancia recorrida por el atleta que haya terminado su prueba.
- En el pontón. Recibe el testigo de la distancia recorrida por el atleta que haya terminado su prueba del juez responsable de la zona de competición.
- Con función de barquero en cada embarcación de las zonas de competición
- Con función de mantenimiento rápido de las embarcaciones de ayuda eventualmente con un equipo subacuático.
- Con el puesto de recargador de botellas y de los diversos servicios en tierra.

5.2.10.3. Estación de recarga

- Equipamiento de botellas en número suficiente para garantizar los recambios necesarios.
- Un puesto de recambio equipado con un compresor primario y un compresor de reserva.

- Equipamiento de botellas de recambio y materiales para el mantenimiento rápido según las normas establecidas por el Comité de Organización de la demostración.
- La presión máxima de utilización de las botellas de aire comprimido no puede sobrepasar las 200bars (20Mpa)
- Todas las botellas utilizadas deben haber pasado por una prueba hidrostática hace menos de dos años, o incluso menos si la legislación local lo exige.

6.- DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES

6.1. Salida

6.1.1. Cada atleta podrá entrar en la zona de Warm-up desde 45 minutos antes de su hora de salida.

6.1.2. Antes de la salida deberán ponerse a disposición del Juez del Warm Up que informará al Juez de salida.

6.1.3. La prueba comienza una vez que el juez de salida informe al atleta de incorporarse a la Isleta de Salida y que vuelva a poner su testigo oficial de participante que deberá fijar al fondo sobre la guindaleza guía

6.1.4. El atleta tendrá entonces tres minutos para sumergirse.

6.1.5. Cuando el atleta esté listo podrá partir.

El tiempo será recordado por el Starter :

QUEDAN 3 MINUTOS

QUEDA 1 MINUTO

QUEDAN 30 SEGUNDOS

QUEDAN 10 SEGUNDOS

5-4-3-2-1 señal acústica

El atleta que no salga cuando la señal acústica, pierde el derecho a proseguir la prueba

6.2. Descenso

6.2.1. Cada atleta podrá utilizar durante el descenso un lastre de 1, 2 ó 3 Kg. máximo que serán propuestos por la organización. Este lastre, atado a una cuerda de 17 metros de longitud, se fijará al atolón de la Isleta de Salida.

6.2.2. Este lastre debe abandonarse, bajo pena de descalificación, cuando el atleta toque la plaqueta de 0,30 metros de diámetro que le indica que puede seguir con su esfuerzo.

6.2.2.1. Este lastre será recuperado por el asistente de profundidad

6.2.2.2. Los atletas no podrán utilizar lastres personales.

6.2.3. El descenso es vertical y en línea recta a lo largo de la cuerda tendida entre la Isleta de Salida y el principio de la guindaleza guía del recorrido horizontal del cuadrado colocado en el fondo.

6.2.4. El atleta debe descender sin ayuda de la cuerda.

6.3. Recorrido horizontal.

6.3.1. Cuando el atleta alcance la guindaleza guía, comenzará el recorrido horizontal siguiendo, al exterior y en el sentido de las agujas del reloj, la guindaleza en dirección a la segunda esquina y así sucesivamente, con el fin de recorrer según sus medios, la mayor distancia.

6.3.2. Al término del primer circuito del recorrido horizontal, el atleta puede proseguir en su esfuerzo y comenzar un circuito segundo, un tercero, etc.

6.3.3. El participante no podrá jamás, bajo pena de descalificación, alejarse de la guindaleza guía, cortar su curso en las esquinas y ayudarse de la cuerda.

6.3.4. Cuando decida subir, el atleta deberá fijar sobre la guindaleza guía su testigo oficial de participante.

6.4. El ascenso.

6.4.1. El ascenso comienza en el punto de la guindaleza guía donde el atleta haya depositado su testigo personal.

6.4.2. El atleta tiene derecho a ascender sin ayuda del cabo.

6.4.3. Durante el ascenso el juez de superficie se coloca, seguido por su asistente, a lo largo de la vertical del atleta, indicando mediante un brazo en alto, la llegada a la superficie.

6.4.4. No debe ayudares ni tocarse al apneísta antes de salir del agua, a menos que esté en dificultad, bajo pena de anulación de la tentativa.

6.4.5. Los ayudantes deben presentar al apneísta un flotador para que pueda efectuar su recuperación física.

6.4.6. El atleta debe acercarse al flotador con su propia fuerza y sin ayuda de los ayudantes.

6.4.7 Los otros submarinistas no deben tocar al apneísta, salvo en caso de urgencia.

6.4.8. Al final de la prueba, de vuelta en la superficie, el atleta después de una cuenta de 5 segundos, tocará la cabeza del juez de superficie durante una segunda cuenta de 5 segundos.

6.4.9. El juez de superficie deberá inmediatamente homologar provisionalmente la tentativa, si el atleta hubiese realizado su prueba sin problemas.

6.4.10. Al mismo tiempo, el Juez de profundidad deberá anotar las infracciones cometidas por el atleta.

6.4.11. Si se señala una infracción, la secretaría la indicará mediante un asterisco anotado al lado de la medida efectuada por el atleta. En este caso el resultado registrado seguirá siendo provisional hasta la decisión del Jurado.

6.5. Desarrollo de la Competición

6.5.1. Todos los participantes realizarán una tentativa. Tras ella se establece una clasificación y se hace pública inmediatamente.

6.5.2. Todos los participantes clasificados hasta el octavo lugar de la clasificación general provisional son admitidos a participar en la final.

6.5.3. Las marcas realizadas en la eliminatoria no podrán ser utilizadas para la clasificación final, excepto para desempatar en caso de empate en la final.

6.5.4. Final

6.5.4.1. La final se realizará en una tentativa

6.5.4.2. Todos los finalistas efectuarán la tentativa de la final. Tras la cual se establece una clasificación que se hará pública inmediatamente.

6.5.4.3. En caso de empate, se tendrá en cuenta la tentativa de la eliminatoria.

6.5.4.4. Si después de haber tenido en cuenta las marcas realizadas por los participantes siguiera existiendo empate, los participantes serán clasificados empatados en la clasificación general final.

APNEA DINÁMICA

7.- GENERALIDADES TÉCNICAS

7.1. Material autorizado:

- a) Las bi-aletas sin restricciones, sobre las cuales se colocará el número de orden del atleta (en la parte superior y debajo)
- b) La mono aleta sin restricciones relativas a las dimensiones y al material sobre la cual será colocado el número
- c) El orden del atleta (en la parte superior e inferior)

- d) La máscara o gafas de natación con cristales transparentes. No están permitidos los cristales coloreados, ahumados o de espejo.

7.2. Reglamento sobre las instalaciones en la zona de competiciones.

7.2.1. La disciplina se realiza en una piscina de 50m de longitud, con al menos 8 pasillos y una profundidad de entre 1,50 y 2 m.

7.2.1.1. Estas medidas deberán ser comprobadas y validadas por un Juez Nacional FVAS.

7.2.2. El que da la salida debe disponer de un micrófono para las órdenes verbales.

7.2.3. En la misma piscina podrán instalarse dos zonas de competición.

7.3. Zona de Competencia

7.3.1. Salida

7.3.1.1. La zona de salida debe estar en el carril pegado al borde de la piscina (zona de competición). Debe colocarse al principio de la piscina y deberá estar claramente señalizada incluso fuera de la piscina.

7.3.1.2. La zona de competición a la izquierda debe componerse de 2 carriles, el carril pegado al borde estará reservado para el concursante, el carril próximo inmediatamente está destinado a los apneistas de seguridad.

7.3.1.3. La zona de competición a la derecha debe componerse de 2 carriles, el carril pegado al borde estará reservado para el concursante, el carril próximo inmediatamente está destinado a los apneistas de seguridad.

7.3.1.4. Los cuatro carriles centrales estarán destinados para el calentamiento ("Warm-up").

7.3.2. Una línea de al menos 20cm de ancho debe colocarse en el fondo de la piscina a una distancia de 3m de la salida y a 3m de la zona de giro.

7.3.3. El atleta deberá sumergir la cabeza durante los dos primeros metros después de la salida.

7.3.5. Zona Warm Up (Zona de calentamiento)

La zona de calentamiento o Warm Up estará inmediatamente al lado del carril reservado para los apneistas de seguridad, entre las dos zonas de competición. Está reservada a los atletas que se preparan para la competición bajo las órdenes del Juez de Calentamiento "Warm Up".

7.4. Marca realizada

7.4.1. Se considerará la distancia recorrida el punto de emersión de la cabeza del atleta.

8.- ORGANO COLEGIADO DE JUECES :

8.1. Los oficiales deberán tomar sus decisiones de manera autónoma y, salvo lo indicado en contrario en el reglamento, independientemente los unos de los otros.

8.2. Composición del órgano colegiado de Jueces.

El órgano colegiado de Jueces se constituye por la organización. Es totalmente responsable de la preparación y del desarrollo de las pruebas.

Está formado por:

- Un juez-árbitro nombrado, para los Campeonatos FVAS, por la Comisión Nacional de apnea.
- Un juez responsable de la zona de competición
- Un juez de superficie
- Un juez de calentamiento
- Un juez para la organización técnica y la seguridad

- El jefe de despacho de las pruebas
- El secretario principal
- Asistencia sanitaria
- Los ayudantes

8.2.1. El juez árbitro

8.2.1.1. Para los Campeonatos FVAS el Juez Árbitro es nombrado por la Comisión Nacional de apnea. Tiene pleno control y autoridad sobre todos los demás jueces oficiales. Debe aprobar su asignación y darles instrucciones en lo que se refiere a los reglamentos particulares relativos a las competiciones.

8.2.1.2. Su misión es:

- La inspección de las instalaciones de la competición
- El examen de las planillas de fichaje de los participantes concerniente a su aptitud para participar en las pruebas.
- El examen de las fichas de inscripción y la determinación del orden de salida
- Firmar las clasificaciones antes de la publicación de los resultados.

8.2.1.3. Debe hacer aplicar el reglamento y las decisiones de la FVAS y resolver todas las cuestiones concernientes a la organización de la competición no prevista su solución en el reglamento.

8.2.1.4. Tiene que asegurarse de que todos los oficiales necesarios para el buen funcionamiento de la competición, estén en sus puestos respectivos. Puede nombrar sustitutos para suplir a los ausentes, a los que tengan incapacidad de ejercer su misión o a los que se vuelvan incompetentes. Puede nombrar oficiales suplementarios si lo cree necesario.

8.2.1.5. Autoriza al juez de salida a dar la señal de salida después de asegurarse de que todos los miembros del órgano colegiado de jueces están en sus puestos y listos

8.2.1.6. Puede tomar la decisión salida nula.

8.2.1.7. El juez-árbitro tiene derecho a anular o suspender, incluso sin la opinión del jurado internacional, las competiciones en caso de condiciones meteorológicas desfavorables (en caso de piscina exterior) o si el lugar de la competición no responde a las exigencias de los reglamentos.

8.2.1.8. El juez-árbitro puede descalificar a todo atleta por cualquier violación del reglamento que él personalmente constate o que le sea indicado por otros oficiales de la competición.

8.2.2. El Juez responsable de la zona de competición.

8.2.2.1. El Juez responsable de la zona de competición deberá colocarse en el borde de la piscina.

8.2.2.2. Debe tratar de organizar la actividad de los otros Jueces de zona autorizando el comienzo de la competición de cada atleta y la continuación de las pruebas.

8.2.2.3. El Juez de superficie mide la distancia recorrida por el atleta al final de cada prueba y el tiempo con el cronometro oficial y escribe el resultado de la distancia recorrida en el informe de la competición.

8.2.2.4. Recibe las notas sobre las irregularidades señaladas por los otros jueces con la eventual proposición de sanción o descalificación que deberá ejecutar.

8.2.2.5. Recibe las reclamaciones de los capitanes de los equipos participantes.

8.2.2.6. Al final de las pruebas deberá:

8.2.2.6.1. Solicitar la intervención del Juez-Árbitro y de los relevantes jueces de zona para ver las reclamaciones.

8.2.2.6.2. Aplicar las decisiones tomadas por el Juez-Árbitro sobre las reclamaciones

8.2.2.6.3. Elaborar la clasificación definitiva de su zona de competición

8.2.2.6.4. Consignar la copia de clasificación definitiva al Juez-Árbitro

8.2.2.7. Es responsable de los cambios de Jueces y de los asistentes de su zona.

8.2.3. El juez de superficie

8.2.3.1. El juez de superficie sigue al atleta durante toda la prueba, así como durante los 10 segundos después de la inmersión y durante los 10 segundos restantes siguientes durante los cuales el atleta retirara el visor de su rostro y dará la señal de O.K. en este orden.

8.2.3.2. Deberá controlar que el atleta, en el momento de sumergirse, está en plena forma y que no necesita ningún tipo de asistencia. Indicará al juez árbitro de eventuales irregularidades y propondrá eventualmente sanciones o descalificaciones.

8.2.3.3. Ejerce su función sobre el borde de la piscina.

8.2.3.4. El juez de superficie deberá seguir la prueba del atleta en competición sobre el borde de la piscina y deberá llevar un distintivo de color amarillo.

8.2.4. El juez de Warm Up (Calentamiento)

8.2.4.1. El juez de Warm Up se sitúa a la salida de los atletas en el centro de la piscina

8.2.4.2. Es responsable de los participantes y, en base al orden de salida, convoca a los atletas, les entrega el testigo con su número correspondiente. Pone a los atletas a disposición del juez de salida.

8.2.4.3. Controla que los participantes esperen su turno y administra el desarrollo de los entrenamientos en la zona de Warm Up

8.2.4.4. Controla el equipo del atleta; máscara, plomos, etc.

8.2.5. El juez técnico y de seguridad.

8.2.5.1. Es responsable de que se cumplan las disposiciones de seguridad en vigor y de los problemas técnicos de la competición.

8.2.5.2. Se pone, al comienzo de la competición, bajo la autoridad del juez-árbitro.

8.2.5.3. Se ocupa de la puesta a disposición, a su debido tiempo, del material y de los aparatos necesarios para el desarrollo de las pruebas.

8.2.5.4. Es responsable de colocar en su lugar el recorrido según los planes publicados en el reglamento particular.

8.2.5.5. El comité organizador deberá poner a su disposición un número suficiente de ayudantes para que pueda cumplir su misión sin dificultad. En todo caso, deberán estar en el agua en el pasillo próximo al de la competición, 4 ayudantes que llevarán la tablilla a la cual el atleta podrá agarrarse a su llegada a la superficie.

8.2.6. El secretario

8.2.6.1. Es responsable del control de los resultados escritos y de las clasificaciones de cada prueba recibidos por el juez-árbitro.

8.2.6.2. Verifica el resultado, firma las nuevas marcas y las lleva al protocolo.

8.2.6.3. Vela para que las decisiones de los jueces de meta y del juez-árbitro sean llevadas al protocolo.

8.2.6.4. Controla la exactitud del protocolo, lo firma y lo traslada para que lo firme el juez-árbitro.

8.2.6.5. Transmite los resultados relativos a los podiums y las composiciones de los finales.

8.2.6.6. Los resultados y el protocolo no deben ser transmitidos a la secretaría, para su difusión, sino después de la autorización del juez-árbitro.

8.2.7. El secretario principal

8.2.7.1. Prepara todo el material de la Secretaría así como la documentación necesaria para la competición.

8.2.7.2. Nombra a las secretarías adjuntas y dirige su trabajo

8.2.7.3. Debe controlar los abandonos de los concursantes después de las series y/o de la final y elaborar una lista de todas las nuevas marcas conseguidas.

8.2.7.4. Vigila la redacción de los procesos verbales del jurado internacional.

8.2.7.5. Prepara el informe final de las competiciones

8.2.7.6. Siempre que no exista oficina de prensa y con la autorización del juez-árbitro, transmite toda la información relacionada con la competición a los medios.

8.2.8. La asistencia sanitaria

8.2.8.1. La asistencia sanitaria deberá garantizar las intervenciones de primeros auxilios a los accidentados y darles la ayuda necesaria desde el principio del accidente hasta el restablecimiento de las condiciones de salud en los centros sanitarios locales.

8.2.8.2. El Comité Organizador encarga al asistente sanitario controlar en el nivel de su responsabilidad. El equipo médico estará compuesto por:

- Un médico especialista en reanimación, responsable del acto, que esté siempre en la zona de la competición.
- Una ambulancia reservada para la zona de competición, con un médico, que se situará cerca del Centro de Primeros Auxilios
- Fácil acceso de la ambulancia a un hospital

8.2.8.3. Los ayudantes médicos que se ocupen de los primeros auxilios deberán estar equipados al menos de :

- máscara de respiración "boca a boca"
- Balón tipo Ambu
- Botella de oxígeno con distribuidor
- Agua y bebidas azucaradas

8.2.9. Los ayudantes

8.2.9.1. Los ayudantes técnicos son nombrados por el Comité de Organización de la competición y responden a los responsables de la asistencia que establecen, junto con el Juez-Árbitro, de las diferentes misiones y cuentas que deben entregarse a cada asistente particular.

8.2.9.2. Además de seguir la actividad de los jueces, colaboran :

- Con el juez de superficie que deberá llevar al Juez-Árbitro el testigo de la distancia recorrida por el atleta que haya terminado su prueba.

9.- DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES

9.1. Salida.

9.1.1. Cada atleta podrá entrar en la zona de Warm-up desde 45 minutos antes de su hora de salida.

9.1.2. Antes de la salida deberán ponerse a disposición del Juez del Warm Up que informará al Juez de salida.

9.1.3. Los atletas de cada campo de competición saldrán cada 8 minutos

9.1.4. En los dos campos de competición, el comienzo de las pruebas deberá hacerse a intervalos de 3 minutos.

9.1.5. La prueba comienza cuando el juez de salida pide al atleta que se incorpore a la zona de salida.

9.1.6. En este momento el atleta tendrá tres minutos para sumergirse.

El tiempo será recordado por el Starter:

QUEDAN 3 MINUTOS

QUEDA 1 MINUTO

QUEDAN 30 SEGUNDOS

QUEDAN 10 SEGUNDOS

5-4-3-2-1 0 señal acústica

9.1.7. El atleta que no salga cuando la señal acústica, pierde el derecho a proseguir la prueba. Durante los 3 minutos que se conceden al atleta, podrá salir en cualquier momento si se siente preparado.

9.2. Descenso

9.2.1. Cada atleta podrá utilizar un cinturón con lastre.

9.2.1.1. Los atletas deben y/o pueden utilizar su cinturón personal con suelte rápido.

9.2.2. El atleta deberá obligatoriamente tocar el punto de salida con una parte de su cuerpo o de su equipo.

9.2.3. El atleta deberá obligatoriamente tocar el borde de la piscina en cada vuelta con una parte de su cuerpo o con su equipo.

9.3. Recorrido horizontal

9.3.1. Mientras realice el recorrido horizontal el atleta deberá ir siempre por debajo del agua. Excepción a la regla son los 3 metros antes y después de los giros donde el atleta puede emerger una parte de su cuerpo y/o de su equipo, a excepción de la cara que deberá ir siempre por debajo del agua.

9.4. La Subida

9.4.1. El Juez de superficie indicará la llegada del atleta a la superficie levantando un brazo.

9.4.2. No debe ayudares ni tocarse al apneísta antes de salir del agua, a menos que esté en dificultad, bajo pena de anulación de la tentativa.

9.4.3. En caso de síncope durante una de sus tentativas, el atleta será descalificado y perderá todas las medidas que hubiera realizado en las tentativas precedentes.

9.4.4. Ningún juez, ayudante u otro submarinista autorizado, puede tocar al atleta, a no ser en caso de ayuda.

9.4.5. Los ayudantes deberán entregar al atleta, al final, un salvavidas que le servirá de ayuda, donde el atleta podrá mantenerse para su recuperación.

9.4.6. El Juez de superficie comunicará la validez de la prueba al juez de llegada quien a su vez informará al Secretario.

9.4.7. Al final de la prueba el atleta deberá retirar su mascar y dar la señal de O.K.

9.4.8. Si se señala una infracción, la secretaría la indicará mediante un asterisco anotado al lado de la medida efectuada por el atleta. En este caso el resultado registrado seguirá siendo provisional hasta la decisión del Jurado.

9.5. Desarrollo de la competición

9.5.1. Todos los participantes realizarán una tentativa. Tras ella se establece una clasificación y se hace pública inmediatamente.

9.5.2. Todos los participantes clasificados hasta el octavo lugar de la clasificación general provisional son admitidos a participar en la final. Esta norma es optativa dependiendo del tipo de campeonato a realizar.

9.5.3. Las marcas realizadas por los que han sido eliminados no podrán ser utilizadas para la clasificación final, excepto para desempatar en caso de ex-aequo en la final.

9.5.4. Final (optativa)

9.5.4.1. La final se realizará en una tentativa

9.5.4.2. Todos los finalistas efectuarán la tentativa de la final. Tras la cual se establece una clasificación que se hará pública inmediatamente

9.5.4.3. En caso de ex – aequo, se tendrá en cuenta la tentativa de los eliminados.

9.5.4.4. Si después de haber tenido en cuenta las marcas realizadas por los participantes siguiera existiendo ex – aequo, los participantes serán clasificados ex – aequo en la clasificación general final.

APNEA ESTÁTICA

10.- GENERALIDADES TÉCNICAS

10.1. Material autorizado: libre, pero en caso de usar máscara, ésta no deberá tener cristales coloreados, ahumados o de espejo, y en la cabeza se deberá llevar un gorro o capucha donde se pueda poner el número de identificación.

10.2. Reglamento sobre las instalaciones en la zona de competiciones.

10.2.1. La disciplina se realiza en una piscina o aguas confinadas, con una profundidad máxima de 1,6 m.

10.2.1.1. Estas medidas deberán ser comprobadas y validadas por un Juez Nacional FVAS.

10.2.2. El que da la salida debe disponer de un micrófono para las órdenes verbales.

10.2.3. En la misma piscina podrá instalarse más de una zona de competición.

10.3. Equipo

10.3.1. Zona de competición

10.3.1.1. En función de la forma y dimensiones de la piscina, la zona o zonas de competición se establecerá en un lado de la misma. Si hay más de una zona de competición, podrán estar en el mismo lado u otros, siempre que cada una tenga un área de calentamiento adyacente. La(s) zona(s) de competición deberá(n) estar claramente señalizada(s) incluso fuera de la piscina.

10.3.1.2. Los jueces, observadores y fotógrafos autorizados se situarán al borde de la zona de competición.

10.3.2. Zona Warm Up (Zona de calentamiento)

10.3.2.1 Cada zona de competición tendrá un área de Warm-up (calentamiento) adyacente.

10.3.2.2. Está reservada a los atletas que se preparan para la competición bajo las órdenes del Juez de Calentamiento “Warm Up”.

11.- ORGANO COLEGIADO DE JUECES:

11.1. Los oficiales deberán tomar sus decisiones de manera autónoma y, salvo lo indicado en contrario en el reglamento, independientemente los unos de los otros.

11.2. Composición del órgano colegiado de Jueces.

El órgano colegiado de Jueces se constituye por la organización. Es totalmente responsable de la preparación y del desarrollo de las pruebas.

Está formado por :

- Un juez-árbitro nombrado, para los Campeonatos CMAS, por la Comisión de apnea.
- Un juez responsable de la zona de competición
- Un juez cronometrador
- Un juez de superficie
- Un juez de calentamiento
- Un juez para la organización técnica y la seguridad
- El jefe de despacho de las pruebas
- El secretario principal
- Asistencia sanitaria
- Los ayudantes

12.- DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES

12.1. Salida.

12.1.1. Cada atleta podrá entrar en la zona de Warm-up desde 45 minutos antes de su hora de salida.

12.1.2. Antes de la salida deberán ponerse a disposición del Juez del Warm Up que informará al Juez de salida.

12.1.3. La prueba comienza cuando el juez de salida pide al atleta que se incorpore a la zona de salida.

12.1.4. En este momento el atleta tendrá tres minutos para sumergirse.

El tiempo será recordado por el Starter:

QUEDAN 3 MINUTOS

QUEDA 1 MINUTO

QUEDAN 30 SEGUNDOS

QUEDAN 10 SEGUNDOS

5-4-3-2-1 0 señal acústica

12.1.5. El atleta que no se sumerja cuando suene la señal acústica, pierde el derecho a proseguir la prueba. Durante los 3 minutos que se conceden al atleta, podrá sumergirse en cualquier momento si se siente preparado.

12.2. Inmersión

12.2.1. La cuenta del tiempo empieza en el instante en que el atleta sumerge las vías respiratorias.

12.2.2. La posición del atleta es libre: fondo de la piscina, de rodillas, flotando boca abajo, etc, pero no podrá usar ningún elemento de anclaje.

12.3. Tiempo de apnea

12.3.1. El control de seguridad sobre el atleta durante su intento se efectúa con ligeros avisos (toques), por parte de uno de los asistentes, previamente acordados con el atleta, y de la siguiente manera: cada 30 segundos, empezando 1 minuto antes del tiempo de inscripción, y cada 15 segundos a partir del tiempo de inscripción.

12.3.2. El juez cronometrador indica al asistente los momentos en que debe dar un aviso al atleta.

12.3.3. El asistente indicará al Juez de superficie cada respuesta correcta del atleta.

12.3.4. Si a los avisos del asistente, el atleta no responde, se insistirá inmediatamente. Si tampoco responde en la segunda ocasión, el asistente lo sacará del agua.

12.3.5. Si el Juez de superficie observa que el atleta está teniendo problemas, aun cuando responda correctamente a los avisos, ordenará al asistente que lo saque del agua.

12.4. Emersión

12.4.1. El Juez de superficie indicará la llegada del atleta a la superficie (o salida de su cabeza) levantando un brazo.

12.4.2. No debe ayudarse ni tocarse al apneísta antes de salir del agua, a menos que esté en dificultad, bajo pena de anulación de la tentativa.

12.4.3. En caso de síncope durante una de sus tentativas, el atleta será descalificado y perderá todas las medidas que hubiera realizado en las tentativas precedentes.

12.4.4. Ningún juez, ayudante u otro submarinista autorizado, puede tocar al atleta, a no ser en caso de ayuda.

12.4.5. Los ayudantes deberán entregar al atleta, al final, un salvavidas que le servirá de ayuda, donde el atleta podrá mantenerse para su recuperación. Para ello, deberán observar si el atleta saca sus manos para apoyarse antes de sacar la cabeza, pues, en ese caso, la prueba continúa.

12.4.6. El Juez cronometrador detendrá el cronómetro en el momento en que las vías respiratorias del atleta salgan del agua, y mostrará el cronómetro al Juez de superficie, que comunicará la validez de la prueba al Secretario.

12.4.7. Al final de la prueba, de vuelta a la superficie, el atleta después de unos 10 segundos, debe quitarse la máscara, si la lleva, y realizar la señal "todo va bien" ("OK") del código internacional de señales de buceo, durante un segundo cálculo de 10 segundos.

12.4.8. Si se señala una infracción, la secretaría la indicará mediante un asterisco anotado al lado de la medida efectuada por el atleta. En este caso el resultado registrado seguirá siendo provisional hasta la decisión del Jurado.

12.5. Desarrollo de la competición

12.5.1. Todos los participantes realizarán una tentativa. Tras ella se establece una clasificación y se hace pública inmediatamente.

12.5.2. Todos los participantes clasificados hasta el octavo lugar de la clasificación general provisional son admitidos a participar en la final.(tentativo)

12.5.3. Las marcas realizadas por los que han sido eliminados no podrán ser utilizadas para la clasificación final, excepto para desempatar en caso de ex -aequo en la final.

12.5.4. Final (Tentativa)

12.5.4.1. La final se realizará en una tentativa

12.5.4.2. Todos los finalistas efectuarán la tentativa de la final. Tras la cual se establece una clasificación que se hará pública inmediatamente

12.5.4.3. En caso de ex – aequo, se tendrá en cuenta la tentativa de los eliminados.

12.5.4.4. Si después de haber tenido en cuenta las marcas realizadas por los participantes siguiera existiendo ex – aequo, los participantes serán clasificados ex – aequo en la clasificación general final.